

QUILLOTA, 25 de Julio de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7327/VISTOS:

1. Oficio N°750 de 20 de Julio de 2018, de Directora(s) de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2018, en que solicita Rectificar Decreto Alcaldicio N°6074 de 11 de Junio de 2018, a través del cual se autoriza renovación de contrato de arrendamiento de propiedad en San Martín N°691, Quillota, en la forma siguiente:

DONDE DICE:

Renta Mensual: \$518.849.- (quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

DEBE DECIR:

Renta Mensual: \$530.783.- (quinientos treinta mil setecientos ochenta y tres pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

2. Decreto Alcaldicio N°6074 de 11 de Junio de 2018;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°6074 de 11 de Junio de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Renta Mensual: \$518.849.- (quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

DEBE DECIR:

Renta Mensual: \$530.783.- (quinientos treinta mil setecientos ochenta y tres pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°6074 de 11 de Junio de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director DIDECO
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. DIDECO

OCS/DMB/maom.-